MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA

RESOLUCIÓN NO. 0281 DEL 01 AGO 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PN METIB UPRES SA SI 001 2023 QUE TIENE POR OBJETO "*LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL QUE CONFORMAN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA QUE INCLUYE: PERSONAL, LAVADO DE SABANAS, ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, MAQUINARIA Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO ASEO*".

LA COMANDANTE DE LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, contenido normativo de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Articulo 2.2.1.2.1.2.2. Del decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 2115 de fecha 23 de junio de 2023 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", proferida por la Dirección General de la Policía Nacional y

C O N S I D E R A N D O

Que los artículos 48 y 49 de la Constitución Política consagran los servicios públicos de la seguridad social y la atención en salud; por lo tanto, para dar cumplimiento a estos deberes legales, se hace necesario que la Policía Metropolitana de Ibagué – UPRES Tolima, contrate en la ciudad de Ibagué el servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la ley 179 de 1994, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, 9° de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, se delegó en algunos funcionarios de la Policía Nacional, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones".

Que la ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos*", prevé en literal a) numeral 2 del artículo 2° numeral 2, en concordancia con el Titulo1, Capitulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación selección selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes-subasta inversa.

Que teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de la subasta inversa para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características técnicas uniformes, se adelantó el proceso de contratación conforme a la normatividad antes señalada.

Que el Decreto 1082 de 2015, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*", estableció en su artículo 2.2.1.1.2.1.5, la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio a las disposiciones generales de carácter especial para las modalidades de selección.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se consultó en la página del SECOP, la existencia de un acuerdo marco de precios vigente, aplicable al proceso de contratación en referencia y se observó, que a la fecha no ha sido celebrado ningún acuerdo marco de precios que guarde relación con el objeto del proceso.

Que la Resolución No. 2115 de fecha 23 de junio de 2023, delegó en la comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos bajo la modalidad de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Que la contratación pública descansa en principios rectores de carácter constitucional, los cuales no son ajenos al presente proceso, por eso la POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TOLIMA en cumplimiento a estos postulados y en especial al de **TRANSPARENCIA** informa:

Que existen los recursos disponibles de afectación para el desarrollo del proceso de contratación, por valor de ciento ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos con dieciséis centavos M/CTE ($184.900.000,16) distribuidos de la siguiente manera:

Vigencia actual 2023: la suma de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($101.766.666,74) de conformidad con la aprobación del Certificado de Disponibilidad Presupuesta SIIF No 27523 de fecha 27/06/2023 firmado por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué

Vigencia futura 2024: la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($83.133.333,42), aprobada mediante comunicación oficial No GS-2023-030012-DISAN de fecha 10/05/2023, firmado por el señor Coronel NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS Director de Sanidad Policía Nacional (E).

Que se realizó el estudio de conveniencia y oportunidad y su adecuación al presupuesto por parte de la señora Teniente LIZETH PERDOMO MORENO Jefe Unidad Prestadora de Salud Tolima (E) y el señor Intendente JOHN HEIBER QUINTERO SARMIENTO responsable logístico UPRES TOLIMA.

Que, para la evaluación de las ofertas, mediante Resolución 0234 de fecha 06 de julio de 2023, se designó el comité evaluador del proceso PN METIB UPRES SA SI 001 2023, quienes fueron notificados por correo electrónico.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 224 del Decreto Ley 019 de 2012, 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 2015, se publicó el estudio previo y el aviso de convocatoria pública para la presente contratación el en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el pasado 30 de junio de 2023.

Que el proceso se hizo extensivo a las veedurías ciudadanas conforme al comunicado N° GS 2023 - 097554 DETOL/ UPRES - JEFAD 29.25 de fecha 29 de junio de 2023.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones dentro del término dispuesto por esta entidad, las cuales fueron resueltas mediante mensaje en la plataforma de SECOP II.

Que mediante Resolución N° 0249 de fecha 13 de julio de 2023, se ordena la apertura del proceso de contratación PN METIB UPRES SA SI 001 2023 lo cual es publicado en el SECOP II junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, dentro del término dispuesto por esta entidad.

Que, de acuerdo con el cronograma del proceso, se dispuso la apertura de ofertas con fecha 18 de julio del año en curso, al cual se presentaron las siguientes entidades:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PN METIB UPRES SA SI 001 2023	GRUPO GEC	Oferta rechazada	18/07/2023 4:25 PM	0 COP
1	SERVITODO IBAGUE SAS	Oferta aceptada	18/07/2023 3:52 PM	184.900.000,16 COP

Que una vez hecha la apertura de sobres en la plataforma SECOP II, fue remitida al comité evaluador para su revisión.

Que mediante comunicados N° GS-2023-108408-DETOL/UPRES-GUPAS, N° GS-2023-108438-DETOL/UPRES–JEFAT y N° GS 2023-108534- DETOL/UPRES–JEFAT de fecha 21 de julio de 2023, los integrantes del comité evaluador allegaron la verificación preliminar de la oferta presentada por las entidades GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT: 901346888-7 y SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1 LO CUAL ES PUBLICADO EN EL SECOP II donde se hacen requerimientos de carácter técnico, económico y jurídico.

Que el consolidado preliminar de verificación de ofertas quedó de la siguiente manera:

ENTIDAD OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA Y ECONOMICA	VERIFICACION TECNICA
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT: 901346888-7	No Cumple	No Cumple	No Cumple
SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Que, dentro del término con fecha 25 de julio de 2023, la entidad SERVITODO IBAGUE SAS, a través de la plataforma SECOP II, allega la subsanación de requisitos no presentados junto con la oferta o que fueron requeridos por el comité evaluador los cuales son remitidos al comité evaluador para su revisión.

Que, dentro del término con fecha 26 de julio de 2023, la entidad GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS, a través de la plataforma SECOP II, allega la subsanación de requisitos no presentados junto con la oferta o que fueron requeridos por el comité evaluador los cuales son remitidos al comité evaluador para su revisión.

Que mediante comunicados N° GS-2023-111464-DETOL/UPRES-JEFAD y N° GS-2023-111343-DETOL/UPRES-JEFAD y GS-2023-111512-DETOL/UPRES-GUPAS de fecha 27 de julio de 2023, los integrantes del comité evaluador allegan la verificación de las ofertas las cuales son publicadas en la plataforma SECOP II.

Que el consolidado definitivo, quedo de la siguiente manera:

ENTIDAD OFERENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION FINANCIERA Y ECONOMICA	VERIFICACION TECNICA
GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS NIT: 901346888-7	Cumple	Cumple	No Cumple
SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1	Cumple	Cumple	Cumple

Que el comité de adquisiciones designado para el proceso de contratación PN METIB UPRES SA SI 001 2023 mediante Resolución 00001 de fecha 04 de enero de 2023, integrado por el Mayor WALTER TARAZONA SUAREZ Jefe UPRES Tolima, Intendente JAMES JARWY NUÑEZ SUAVITA Asesor Jurídico UPRES - Tolima, Intendente JOHN FREDY JIMENEZ SUAREZ Analista de Contratos UPRES Tolima, Subintendente EDNA ROCIO VASCO RODRIGUEZ Jefe Grupo Administrativo UPRES DETOL (E), mediante acta No 0091 de fecha 28 de julio de 2023, recomiendan al Jefe de la Policía Metropolitana de Ibagué, como ordenadora del gasto, la adjudicación del proceso de contratación PN METIB UPRES SA SI 001 2023 que tiene por objeto "*La prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo*" a la entidad **SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1** por haber cumplido con la totalidad de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la suscrita comandante de la Policía Metropolitana de Ibagué, coronel SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO nombrada mediante Resolución No 1822 de fecha 19/05/2023, en uso de sus atribuciones legales

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación **PN METIB UPRES SA SI 001 2023** que tiene por objeto "*La prestación del servicio integral de aseo y cafetería para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la Unidad Prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo" por valor de* ciento ochenta y cuatro millones novecientos mil pesos con dieciséis centavos m/cte ($184.900.000,16) distribuidos de la siguiente manera: Vigencia actual 2023: la suma de CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($101.766.666,74) de

conformidad con la aprobación del Certificado de Disponibilidad Presupuesta SIIF No 27523 de fecha 27/06/2023 firmado por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Ibagué, y para la vigencia futura 2024: la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($83.133.333,42), aprobada mediante comunicación oficial No GS-2023-030012-DISAN de fecha 10/05/2023, firmado por el señor Coronel NAIRO ENRIQUE ESPINEL ROJAS Director de Sanidad Policía Nacional (E), a la entidad SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1, por haber cumplido con la totalidad de requisitos de orden técnico, financiero, económico y jurídico, exigido en el pliego de condiciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar por el medio más expedito la presente Resolución al representante de la entidad SERVITODO IBAGUE SAS NIT 901152928-1, de conformidad con lo dispuesto en el Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: El responsable de contratos de la Unidad Prestadora de Salud Tolima, realizará la respectiva publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) de Colombia Compra Eficiente para que sea de conocimiento del oferente favorecido con la adjudicación.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Ibagué, el 01 AGO 2023

Coronel **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ CASTRO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

Elaborado por: SI Jorfenny Hernández Silva
Revisado por: SI Edna Rocío Vasco Rodríguez
Revisado por: IT John Fredy Jiménez Suarez
Revisado por: IT Millard Abel Manjarres Varón
Revisado por: CT Beatriz Elena Valencia Antequera
Revisado por: MY Walter Tarazona Suarez
Aprobado por: IT Wilson Soto Muñoz
Fecha de elaboración: Julio de 2023

Carrera 4 No 14-52 Barrio centro
Teléfono(s) 2739811ext:3431
Detol.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

4Humana

INFORMACION PÚBLICA